6.6. ¿Cuantos días de estancia podrán liquidarse con cargo al presupuesto de la UJA para un miembro de una Tesis Doctoral?

Dependiendo del lugar de origen del miembro del Tribunal, son **abonables la estancia del día de antes** de la lectura de la Tesis**, el mismo día y posterior** por incompatibilidad horaria con respecto a los medios de transporte público.

Los excesos derivados de días **de estancia** superiores a los normales, deberán ser soportados igualmente por el **Departamento, previa justificación y autorización de la Gerencia** (6.7.4.2.D. punto Tribunales Tesis Doctorales, de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria).

VOLVER pregunta 6